



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 093-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 MAR 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, los Informes Nº 041-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 090-2013-GR PUNO-GGR/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 218-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en el rubro II Análisis de su Informe Nº 041-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, señala, entre otros, que de acuerdo a los antecedentes en los que se sustenta la solicitud de modificación del presupuesto analítico del proyecto Mejoramiento de la Capacidad Operativa del Almacén Central del Gobierno Regional Puno, tiene las siguientes causales: Conforme se va cumpliendo las metas programadas de la obra y de acuerdo a las necesidades, el residente de obra ha visto por conveniente la modificación del presupuesto analítico, con fines de cumplimiento de metas programadas. La solicitud de modificación del presupuesto analítico de la obra, se base fundamentalmente en el incremento de precios en la compra de bienes para transporte terrestre y para no causar deductivos se elaborará el expediente correspondiente de adicional por incremento de precios para cumplir las metas establecidas en la partida y por ende en el expediente técnico; por consiguiente, concluye que la modificación de presupuesto analítico solicitada es imprescindible para que se puedan cumplir con las metas del proyecto de inversión, declarando procedente la solicitud de modificación de presupuesto analítico Nº 02, solicitada por el residente de obra con la conformidad del supervisor de obra;



Que, de acuerdo con el contenido del Informe Nº 090-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP entre otros, señala que para la ejecución de los proyectos de inversión pública se debe observar estrictamente lo prescrito en el artículo 23º de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral Nº 003-2011-EF/68.01; por consiguiente, cualquier modificación que transgreda los componentes consignados en el estudio de pre inversión, es responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora y de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos; precisa que el proyecto citado, según PIM 2013 está financiado por la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por la suma de S/. 1'866,221.00 nuevos soles, Unidad Ejecutora 001 Sede Puno;



En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02 DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL ALMACÉN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, conforme al cuadro denominado **PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO Nº 02**, insertado en la página final del Informe Nº 041-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, que juntamente con la documentación contenida en el expediente presentado, forman parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL